

Expediente: 733/25

Carátula: GONZALEZ PATRICIO HERNAN C/ DIAZ RICARDO EXEQUIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 22/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DIAZ, RICARDO EXEQUIEL-DEMANDADO

20341331561 - GONZALEZ, PATRICIO HERNAN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 733/25



H20461560161

JUICIO: GONZALEZ PATRICIO HERNAN c/ DIAZ RICARDO EXEQUIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 733/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 21/09/2026 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$9.094.303,50 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$520.689,59, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU. Así mismo se informa que el Letrado ARNEDO SARMIENTO PEDRO MARTIN NAHUEL tiene regulado honorarios por el monto de \$1.085.345.

CONCEPCIÓN, 21 de septiembre de 2026.

- I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.
- II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020) la suma **\$412.155 (PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO)** en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL A PRACTICARSE, a favor de GONZALEZ PATRICIO HERNAN, desde la cuenta N° 560809612248200 y CBU N° 2850608750096122482005, del Banco Macro S.A. abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 4-157-0952910012-5, CBU N° 2850157040095291001258 del Banco MACRO S.A., titular GONZALEZ PATRICIO HERNAN, CUIT N° 20-37726719-3.
- III. Resérvese la suma de \$108.534,50 (PESOS CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 50/100) para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados al Letrado ARNEDO SARMIENTO PEDRO MARTIN NAHUEL.

IV. Téngase presente la conformidad del Letrado ARNEDO SARMIENTO PEDRO MARTIN NAHUEL con el art. 35 de la ley 5480.GN

Actuación firmada en fecha 21/09/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.